

**DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO
DON VICTOR ÁLVARO VICENTE
DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO
DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DOÑA MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ
DON CARLOS ERRASTI ELORZA**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a 19 de mayo de 2016, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las diecinueve horas.

Preside el la Sra. Alcaldesa **Doña MAIDER MURILLO TREVIÑO**.
Asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 21 de abril de 2016.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 21/2016

Vista la solicitud de **IGNACIO GARÍN BUJANDA** para la realización de las obras de REFORMA DE COCINA Y BAÑO Y CAMBIO DE VENTANAS EN TRAVESÍA ALTA DEL CASTILLO N°3, parcela 109 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Autorizar las obras a **IGNACIO GARÍN BUJANDA** para la realización de las obras de REFORMA DE COCINA Y BAÑO Y CAMBIO DE VENTANAS EN

TRAVESÍA ALTA DEL CASTILLO N°3, parcela 109 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- **Plazo de ejecución: 1 mes.**
- **Las ventanas serán de conforme al entorno urbano.**
- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 10.936,00 € ICIO PROVISIONAL: 546,80 €
Lapuebla de Labarca, 5 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN 22/2016 Vista la solicitud de **JESÚS ÁLVARO IBÁÑEZ** para la realización de las obras de CAMBIO DE VENTANA EN PARQUE JOSÉ ANTONIO AGUIRRE N°1, parcela 1034 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO

Autorizar las obras a JESÚS ÁLVARO IBÁÑEZ para CAMBIO DE VENTANA EN PARQUE JOSÉ ANTONIO AGUIRRE N°1, parcela 1034 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

- **Plazo de ejecución: 1 mes.**
- **La ventana será de color similar al existente en el edificio y conforme al entorno urbano.**
- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.
- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 950,68 € ICIO PROVISIONAL: 47,53 €
Lapuebla de Labarca, 12 de mayo de 2016.

3.- PADRONES FISCALES DEL EJERCICIO 2016

Dada cuenta de los padrones fiscales de Contribución Territorial sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de 2016.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar los padrones presentados para el ejercicio de 2016 en todos sus términos.
- 2.- Exponer al público el presente acuerdo y el expediente tramitado al efecto en el B.O.T.H.A. durante el plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

4.-ASUNTOS DE ALCALDÍA: PISCINAS MUNICIPALES

Se incorpora al pleno el concejal Álvaro Garrido Medrano a las 19 horas 05 minutos

PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR, Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LAPUEBLA DE LABARCA.

Examinado el expediente incoado para la contratación, de la explotación del bar y custodia de las instalaciones deportivas. Visto lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

La corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la explotación del bar y custodia de las instalaciones deportivas.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares que habrán de regir el contrato.
- 3.- Exponer al público el referido pliego por plazo de 8 días hábiles, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, en tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR, EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA.

Examinado el expediente incoado para la contratación, de la explotación del bar y custodia de las instalaciones deportivas. Visto lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

La corporación, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación del **mantenimiento y control de las piscinas municipales**
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares que habrán de regir el contrato.
- 3.- Exponer al público el referido pliego por plazo de 8 días hábiles, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones, en tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR, LAS PLAZAS DE SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA EN 2016.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal

- Convocatoria de dos plazas personal laboral temporal.

Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Servicios de socorrismo y cursillos a realizar en las instalaciones de las piscinas de Lapuebla de Labarca durante el período del 17 de Junio hasta el 4 de Septiembre (ambos inclusive) en horario de 11,00 a 20,30 horas.
- Ambos trabajadores tendrán una jornada continuada de lunes a domingo.
- Los socorristas se mantendrán en el recinto de la piscina, no debiendo salir del mismo durante la duración de su servicio, realizando las tareas de vigilancia y atención de la zona.
- Fomentar el uso del euskera en un entorno vinculado con actividades de ocio.
- Mantendrán en orden los almacenes y lugares de almacenaje del material, así como el botiquín.
- Los socorristas en todo el horario de apertura se encargará de realizar las curas y atenciones necesarias dentro de su competencia.
- Los socorristas se encargarán de mantener limpio el recinto de baño y alrededores.
- Se realizarán cursos de natación, iniciación y perfeccionamiento, así como clases de aeróbic en agua.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato será temporal: Del 17 de Junio hasta el 4 de Septiembre de 2016 (ambos inclusive) en horario de 11,00 a 20,30 horas, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada. **Se fija una retribución de 1.450,29€** [incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias].

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes para formar parte en las pruebas de selección. Será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- d) Poseer el título de socorrista, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.
- e) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta las 12 horas del día 27 de mayo de 2016.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas.
- Fotocopias de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: MAIDER MURILLO TREVIÑO

Secretario: CARLOS ERRASTI ELORZA

Vocal: MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ

Requisitos: Título de socorrista y poseer el graduado escolar.

Méritos:

Conocimiento básico de euskera, hasta 3 puntos.

Experiencia previa, hasta 3 puntos (0.5 por año)

Situación de desempleo, 2 puntos.

Poseer estudios relacionados con la actividad física: hasta 2 puntos.

MODELO DE INSTANCIA D. _____, con DNI nº _____, y domicilio a efectos de notificación en _____ EXPONE PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de SOCORRISTA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAPUEBLA DE LABARCA.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta los méritos obtenidos.

SOLICITA Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada. En Lapuebla de Labarca (Álava), a _____ de _____ de 20___. El solicitante,

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

PRIMERO: PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL, DE 21 DE ABRIL.

Al Ruego N°1 de Daniel Espada Garrido, que comenta que la aportación del Plan Foral ha sido escasa y no acorde con Lapuebla de Labarca y que pueblos con la tercera parte han cobrado diez veces más y que para Avanza la situación tiene que cambiar.

Responde la Alcaldesa que le parece bien lo que dice el concejal y que está de acuerdo.

SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO MUNICIPAL.

Pregunta N°1: Maite Córdoba Fernández pregunta cuándo se va a arreglar el camino de Sobrelacueva.

Pregunta N°2: Maite Córdoba Fernández pregunta por qué colabora el Ayuntamiento en las viviendas de La Posada, siendo estas privadas:
Responde la Alcaldesa que se colabora en información para que la población se quede en Lapuebla.

Pregunta N°3: Maite Córdoba Fernández pregunta si se va a ampliar el polígono. **Responde La Alcaldesa que se va a hablar sobre ese asunto con Álava Agencia de Desarrollo,** correspondiéndole a ellos ver las solicitudes y necesidades de ampliación.

Ruego N°1: Maite Córdoba Fernández propone solucionar el problema que se crea en la Calle Real con el aparcamiento y, añade, que una posibilidad sería aparcar en un solo lado de la calle.

Pregunta N°4: David Muro pregunta cuándo se van a hacer las "obras Menores". **Responde la Alcaldesa que todavía no han llegado de Diputación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 19 horas veinte minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, **certifico.**